



La carta tiene que tener membrete de la empresa.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2019

Sr. \_\_\_\_\_ ,

Estimado Sr:

Por la presente, la dirección de la empresa ha tomado la decisión de comunicarle que se va a proceder a rescindir su contrato de trabajo, en base a las facultades que tiene la misma y que vienen recogidas en el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores como despido disciplinario. Nos vemos en la obligación de tomar dicha decisión por los motivos siguientes:

\_\_\_\_\_ .  
Debe usted tener conocimiento que dicha falta está tipificada como causa justificada de despido, según el artículo \_\_\_ del Convenio Colectivo aplicable a esta empresa y que se sanciona como despido por dicho artículo \_\_\_ .

Como consecuencia de ello, usted podrá recurrir la sanción ante el Juzgado de lo Social en el plazo de 20 días contados a partir de la fecha de recepción de la presente carta, sin perjuicio del recibo de la liquidación por saldo y finiquito que le corresponde y que se encuentra a su disposición en la empresa.

Sin otro particular que comunicarle,

Lo saluda atentamente,

Nombre del empresario o Director de RRHH y firma.